



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Salto, 1º de octubre de 2025.-

Para: Dr. Enzo Molina

Pte. de la Junta Departamental de Salto

De: Dra. Cecilia Eguiluz

Asesoría Jurídica.

Visto: el Asunto 373 de fecha 25 de setiembre de 2025, denominado "Congreso Nacional de Ediles, P/of N° 0101/25 reitera Of. N° 96/2024-2025 sobre existencia de Decreto sobre ingresos de funcionarios al Gobierno Departamental.

Informa:

En referencia al ingreso a la función pública en el Gobierno Departamental debemos distinguir que existe normativa específica respecto al Ejecutivo y al Legislativo comunal.

En ese sentido informamos en relación a la Intendencia de Salto, la regulación se encuentra en el Decreto 3438/55 y respecto a la Junta Departamental de Salto está contenida en la Resolución N° 314/2024.

De entenderlo el Sr. Presidente, sugerimos que se envíen ambas normas en formato digital como parte integrante de la respuesta.

Es cuanto debo informar.


Dra. Cecilia Eguiluz
ASESORA JURÍDICA
Junta Departamental de Salto

Notifíquese al CNP
01 OCT. 2025